



SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 Departamento de Archivos del Gobierno Federal
 N° de Oficio: DSNA/DAGF/039/04
 N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 1° de marzo de 2004.

MERCEDES DE VEGA
 Directora General del Acervo Histórico Diplomático
 Secretaría de Relaciones Exteriores
 P r e s e n t e.

0935

En atención a sus oficios AHD-1610 de fecha 30 de octubre de 2003 y AHD-00150 de fecha 11 de febrero de 2004, en los que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al Consulado de México en Chicago y Delegaciones Metropolitanas y Foráneas, le comunico que una vez efectuado el análisis del inventario consideramos viable su baja definitiva.

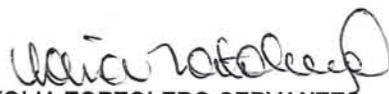
Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del Acta de Baja Documental Núm. 034, misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN.


 YOLIA TORTOLERO CERVANTES

YTC/LGRS

FICHA: 0286.

SECRETARIA DE GOBERNACION
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS
 DESPACHADO

MAR 3 2 32 PM '04

SECRETARIA DE GOBERNACION
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 034

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido del **Consulado de México en Chicago y Delegaciones Metropolitanas y Foráneas**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años de **1999 a 2001**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia de los oficios **AHD-1610** de fecha **30 de octubre de 2003** y **AHD-00150** de fecha **11 de febrero de 2004**, firmados por **Mercedes de Vega**, **Directora General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, dése de baja el archivo vencido del **Consulado de México en Chicago y Delegaciones Metropolitanas y Foráneas**, integrado por **documentación administrativa original** de los años de **1999 a 2001**, con un peso aproximado de **25,341 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **6 fojas**.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, al **1º día del mes de marzo de 2004**.



Yolia Tortolero Cervantes

YOLIA TORTOLERO CERVANTES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Encargada de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos
del Archivo General de la Nación



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 038

Documentación generada por el **Consulado de México en Chicago y Delegaciones Metropolitanas y Foráneas**, dependientes de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por **documentación administrativa original** consistente en expedientes con documentación que sirvió de base para la expedición de pasaportes; de los años de **1999 a 2001**, con un peso aproximado de **25,341 kilogramos**, que se consignan en un inventario anexo de **6 fojas** con oficios de referencia **AHD-1610** de fecha **30 de octubre de 2003** y **AHD-00150** de fecha **11 de febrero de 2004**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario cuenta con las firmas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 1° de marzo de 2004.

REVISÓ

Vo.Bo.

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

YOLIA TORTOLERO CERVANTES
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

Número: AHD- 00102

Asunto: Solicitud de baja documental.

AIR 7

Tlatelolco, D.F., 29 de enero de 2004.

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General
Archivo General de la Nación

Solicito su amable intervención para que la Dirección de Archivos del Gobierno Federal autorice la baja documental que a continuación se describe:

Unidad productora: Delegación de Chihuahua, Chih. de la S.R.E.

Tipo documental: Originales que sirvieron de base para la expedición de pasaportes.

Cantidad de expedientes: 68,423

Periodo: 1998 y 1999

Peso: 2,052 kg.

Comento a usted que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y determinó su baja definitiva en virtud de que se encuentra totalmente microfilmada, por tratarse de expedientes administrativos que cumplieron su plazo precaucional y la información que contienen carece de valor histórico.

Atentamente
La Directora General

Mercedes de Vega
Mercedes de Vega

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
2004 FEB 10 PM 1:45
UNIDAD ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PROCESADO

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

MV/SVA/lfr
MV/SVA/lfr

YOLIA TORTOLERO CERVANTES
YOLIA TORTOLERO CERVANTES



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 036

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Delegación de Chihuahua, Chih.**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años de **1998 a 1999**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-00102** de fecha **29 de enero de 2004**, firmado por **Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación de Chihuahua, Chih.**, integrado por **documentación administrativa original** de los años de **1998 a 1999**, con un peso aproximado de **2,052 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **2 fojas**. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **2 días** del mes de **marzo** de **2004**. -----



Yolia Tortolero Cervantes

YOLIA TORTOLERO CERVANTES

**Encargada de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos
del Archivo General de la Nación**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 042

Documentación generada por la Delegación de Chihuahua, Chih., dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrada por documentación administrativa original consistente en expedientes con documentación que sirvió de base para la expedición de pasaportes, de los años de 1998 a 1999, con un peso aproximado de 2,052 kilogramos, que se consignan en un inventario anexo de 2 fojas con oficio de referencia AHD-00102 de fecha 29 de enero de 2004.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI". Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210 del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario cuenta con las firmas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO Que la documentación cumplió con su plazo precaucional y se encuentra microfilmada, no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 2 de marzo de 2004.

REVISÓ

Vo.Bo.

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

YOLIA TORTOLERO CERVANTES
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

M E X I C O

DIRECCIÓN GENERAL DEL
ACERVO HISTÓRICO
DIPLOMÁTICO

Número: AHD- 00827

Asunto: Solicitud de baja documental.

AIR 16

Tlatelolco, D.F., 3 de junio de 2004.

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General
Archivo General de la Nación

Solicito su amable intervención para que la Dirección de Archivos del Gobierno Federal autorice la baja documental que a continuación se describe:

Unidad productora: Dirección General de Delegaciones.

Serie documental: 1,500 pasaportes tipo "C" de las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la S.R.E. de los años 1989 a 2003; así como 3,500 pasaportes tipo "A" y "B" de las Representaciones en el Exterior del periodo 1992 a 2002.

Peso: 350 kg.

Comento a usted que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y determinó su baja definitiva por tratarse de pasaportes cancelados.

Atentamente


Salvador Rodríguez Carrillo
Encargado de la Dirección General

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

MV/SVA/lfr



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 Departamento de Archivos del Gobierno Federal
 N° de Oficio: DSNA/DAGF/248/04
 N° de Expediente: 152/18

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 28 de julio de 2004.

C. SALVADOR RODRÍGUEZ CARRILLO
 Encargado de la Dirección General del
 Acervo Histórico Diplomático.
 Secretaría de Relaciones Exteriores.
 P r e s e n t e.

3412

En atención a su oficio AHD-00827 de fecha 3 de junio de 2004, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Dirección General de Delegaciones, le comunico que una vez efectuado el análisis de su inventario consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48°, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del Acta de Baja Documental núm. 215, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 LA DIRECTORA.

ARAGEL ALDAY GARCÍA

*Recibi dictamen
 y Acta de baja
 29/07/04*

AAG/LGRS/OSA

FICHA: 3318.

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
 DESPACHADO

JUL 29 11 30 AM '04

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 245

Documentación generada por la **Dirección General de Delegaciones**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por **documentación Administrativa: original** pasaportes cancelados tipo "c" y pasaportes cancelados tipo "A Y B" de los años 1989 a 2003, con un peso aproximado de **350 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **4 fojas**, con oficio de referencia **AHD-00827 de fecha 3 de junio de 2004**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaria de Relaciones Exteriores de Enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del 2002, a donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la relación de inventario cuenta con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO. Que según el oficio de referencia N° AHD-00827, **el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, valoró la documentación y determinó su baja definitiva por tratarse de pasaportes cancelados.

TERCERO. Que en el inventario anexo se detectaron los siguientes aspectos: a) No se encuentra en la hoja de cierre el peso en kilogramos, por lo que debe anotarse el dato en lo sucesivo y b) Los espacios del inventario que se quedan en blanco tendrán que ser cancelados correctamente, para evitar su mal uso.

CUARTO. Que la documentación no tiene valor histórico y/o legal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 28 de julio de 2004.

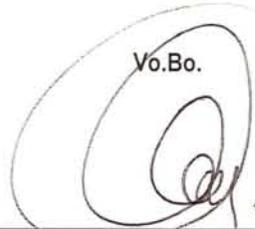
.....

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMIREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

VALORADOR DOCUMENTAL: ODIN SANTANA ALFARO.

FICHA: 1318.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 215

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Dirección General de Delegaciones**, dependiente del **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **1989 a 2003**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-00827** de fecha **03 de junio de 2004**, suscrito por el **C. Salvador Rodríguez Carrillo, Encargado de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General de Delegaciones**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa original**, de los años **1989 a 2003**, con un peso aproximado de **350 kilogramos** que se consignan en inventario anexo de **4 foja**. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **28 días** del mes de **julio de 2004**. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 231

Conforme a la revisión del inventario anexo de 1 foja, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el **Instituto Matías Romero**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por las **series documentales administrativas en original**: cuadernillos de preguntas utilizados para la aplicación del exámen técnico del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano, del periodo de **2005**, con un peso aproximado de **7 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00960** de fecha **27 de junio de 2006**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*; publicado en Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2001; Art. 25, Fracc. I, Atribuciones de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan.

SEGUNDO. Que la documentación está registrada en el Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia y su vigencia se encuentra concluida.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor histórico, contable y/o legal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 14 de agosto de 2006.

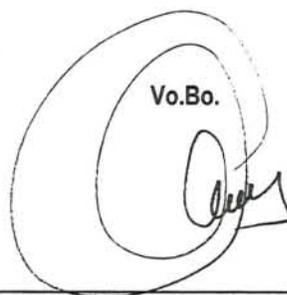
.....

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS

FICHA: 1654.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 221

Analizado el inventario de baja, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración del archivo vencido del **Instituto Matías Romero**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, del periodo de **2005**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición de la Dependencia, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-00960** de fecha **27 de junio de 2006**, suscrito por la **Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático**, del inventario anexo de **1** foja, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración firmada por la **Lic. Ingrid K. Fernández Taméz, Directora de Normatividad y Control de Gestión**, y del **Mtro. Ernesto Sosa Gallegos, Director de Formación Diplomática**, dése de baja el archivo vencido del **Instituto Matías Romero**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa original**, del periodo de **2005**, con un peso aproximado de **7 kilogramos**.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **14** días del mes de **agosto** de **2006**.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AHD- 01251 del 23/08/06

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: **DSNA/DAGF/242/06**
N° de Expediente: 17S.3/3.1.4/1654/06

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 14 de agosto de 2006.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

3905

Se entregó a la
Coord. Adm.

DRA. MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

En atención a su oficio **AHD-00960** de fecha **27 de junio de 2006**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al **Instituto Matías Romero**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos dos originales del **Acta de Baja Documental Núm. 221**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.

ARACELI ALDAY GARCÍA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Ago 16 2 00 PM '06

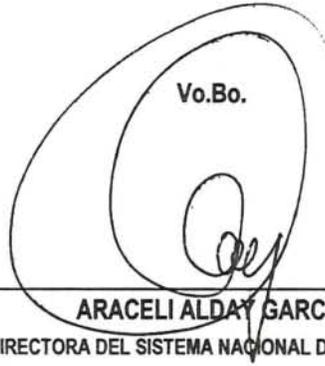
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
DE SPACHADO

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS

FICHA: 2509.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

M E X I C O

DIRECCIÓN GENERAL DEL
ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

Número: AHD- 01022

Asunto: Solicitud de baja documental.

Tlatelolco, D. F., 14 de julio de 2004.

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General
Archivo General de la Nación

Solicito su amable intervención para que la Dirección de Archivos del Gobierno Federal autorice la baja documental que a continuación se describe y de la cual le anexo oficio e inventario correspondientes:

Unidad productora: Dirección General de Cooperación Técnica y Científica.

Tipo Documental: Originales y copias sobre asuntos de cooperación técnica y científica entre México con diversos países y organismos internacionales.

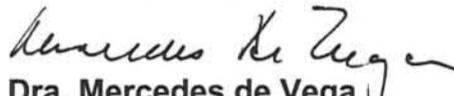
Cantidad de expedientes: 1,850

Periodo: 1953-1995

Peso: 1,336 kg.

Comento a usted que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y determinó su baja definitiva por tratarse de expedientes administrativos que cumplieron entre 12 y 51 años de guarda precaucional y carecen de valor permanente.

Atentamente
La Directora General


Dra. Mercedes de Vega

Anexo: Inventario de expedientes.

c.c.p.- Dra. Ma. del Refugio González Domínguez.- Jefa de la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental.- Para su conocimiento.

c.c.p.- Lic. Alicia Pineda y Mitolo.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Para su conocimiento.

c.c.p.- Min. Gerardo Lozano Arredondo.- Director General de Cooperación Técnica y Científica.- Para su conocimiento.


MVA/SVA/lfr

Ricardo Flores Magón Núm. 1, Ex - Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06995, México, D.F. Tels.: 9157-2121, 9157-2161, 5062-3012, fax: 5063-3183. Correo electrónico: dqahistorico@sre.gob.mx.



SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: DSNA/DAGF/255/04
N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 30 de Julio de 2004.

MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

3454

En atención a su oficio AHD-01022 de fecha **14 de julio de 2004**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Dirección General de Cooperación Técnica y Científica**, le comunico que una vez efectuado el análisis del inventario consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del **Acta de Baja Documental Núm. 222**, misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.


ARACELI ALDAY GARCÍA

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
D E S P A C H A D O

AGO 2 11 09 AM '04

SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA

AAG/LGRS

FICHA: 1549.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 222

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Dirección General de Cooperación Técnica y Científica**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **1953 a 1995**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-01022** de fecha **14 de julio de 2004**, suscrito por **Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General de Cooperación Técnica y Científica**, integrado por **documentación administrativa original**, de los años **1953 a 1995**, con un peso aproximado de **1,336 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **200 fojas**.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **30 días** del mes de **julio** de **2004**.

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 222

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Dirección General de Cooperación Técnica y Científica**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **1953 a 1995**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-01022** de fecha **14 de julio de 2004**, suscrito por **Mercedes de Vega**, **Directora General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General de Cooperación Técnica y Científica**, integrado por **documentación administrativa original**, de los años **1953 a 1995**, con un peso aproximado de **1,336 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **200 fojas**. ----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **30 días** del mes de **julio** de **2004**.



Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Directora del Sistema Nacional de Archivos
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



10

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 252

Documentación generada por la **Dirección General de Cooperación Técnica y Científica**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por **documentación administrativa original y en copias** consistente en expedientes sobre asuntos de cooperación técnica y científica entre México con diversos países y organismos internacionales; de los años **1953 a 1995**, con un peso aproximado de **1,336 kilogramos**, que se consignan en un inventario anexo de **200 fojas** con oficio de referencia **AHD-01022** de fecha **14 de julio de 2004**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario cuenta con las firmas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 30 de julio de 2004.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

A/R

Número: AHD- 01387

Asunto: Solicitud de baja documental.

Tlatelolco, D. F., 10 de septiembre de 2004.

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General
Archivo General de la Nación

Solicito su amable intervención para que la Dirección de Archivos del Gobierno Federal autorice la baja documental que a continuación se describe: Cartas dirigidas al presidente Vicente Fox sobre los derechos humanos en México.

Unidad productora: ONGs y particulares

Unidad receptora: Presidencia de la República y turnadas a la Dirección General de Derechos Humanos de la S.R.E.

Tipo Documental: Originales

Cantidad de expedientes: no se formaron expedientes, son documentos sueltos.

Cantidad aproximada de cartas: 17,000

Periodo: 1999 a 2003

Peso: 1,520 Kg.

Comento a usted que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y determinó su baja definitiva por carecer de valor permanente en virtud de que las representaciones de México en el exterior son las responsables de dar respuesta a las organizaciones civiles o individuos que solicitan información sobre los derechos humanos en México.



Atentamente
La Directora General

Mercedes de Vega
Mercedes de Vega

23/09/04
ROBEU MORALES

Anexo: dos cartas como muestra.

c.c.p.- Lic. Juan José Gómez Camacho.- Director General de Derechos Humanos.- Para cu conocimiento.
c.c.p.- Lic. Sofia Valdés Álvarez.- Directora de Archivos.- Dir. Gral. del Acervo Histórico Diplomático.- Mismo fin.

MV/SVA/lfr

Ricardo Flores Magón Núm. 1, Ex - Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06995, México, D.F. Tels.: 9157-2121, 9157-2161, 5062-3012, fax: 5063-3183. Correo electrónico: dqahistorico@sre.gob.mx

Vertical stamps and handwritten notes on the right side of the page, including a date stamp '23 SEP 2004' and a signature.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: DSNA/DAGF/343/04
N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 8 de octubre de 2004.

MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

4858

En atención a su oficio AHD-01387 de fecha 10 de septiembre de 2004, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a las **Organizaciones No Gubernamentales y Particulares (Dirección General de Derechos Humanos)**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las muestras las cuales no tienen valor histórico alguno, consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del **Acta de Baja Documental Núm. 303**, misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.

ARACELI ALDAY GARCÍA

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
DESPACHADO

OCT 11 11 07 AM '04

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA

AAG/LGRS

FICHA: 2054.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 303

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de las **Organizaciones No Gubernamentales y Particulares (Dirección General de Derechos Humanos)**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **1999 a 2003**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-01387** de fecha **10 de septiembre de 2004**, suscrito por **Mercedes de Vega**, **Directora General del Acervo Histórico Diplomático**, dése de baja el archivo vencido de las **Organizaciones No gubernamentales y Particulares (Dirección General de Derechos Humanos)**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa original**, de los años **1999 a 2003**, con un peso aproximado de **1,520 kilogramos**.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **8 días** del mes de **octubre** de **2004**.



Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 336

Documentación generada por las **Organizaciones No Gubernamentales y Particulares (Dirección General de Derechos Humanos)** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por **documentación administrativa original** consistente en cartas dirigidas al presidente Vicente Fox sobre los derechos humanos en México, de los años **1999 a 2003**, con un peso aproximado de **1,520 kilogramos**, que se consignan en el oficio de referencia **AHD-01387** de fecha **10 de septiembre de 2004**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD - 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el oficio cuenta con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 8 de octubre de 2004.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

920-07-Dir-Grnd
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

A/R 20
D. JUNTOS
CONSULARES

Número: AHD- 01477

Asunto: Solicitud de baja documental.

Tlatelolco, D. F., 1º de octubre de 2004 .

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General
Archivo General de la Nación

SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
OCT 6 2004

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
6 - OCT 04 PM

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material denominado: Matrices para expedir el Certificado de Matrícula Consular Tipo Mica, en virtud de que son formatos en desuso:

Unidad productora: Dirección General de Protección y Asuntos Consulares
Tipo Documental: Matrices para expedir el Certificado de Matrícula Consular Tipo Mica.
Cantidad de matrices: 48,071 folios contenidos en 9 cajas
Periodo: 2000-2001
Peso: 96 kilogramos

Comento a usted que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró las matrices en cuestión y determinó su baja definitiva por carecer de valor permanente en virtud de que las representaciones consulares a partir de marzo del 2002 iniciaron la expedición del Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS). El proceso culminó en julio de 2003 cuando la totalidad de los consulados de México en los Estados Unidos se integraron en la expedición de MCAS, quedando en resguardo de los Consulados y de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares las citadas matrices que ya no tienen utilidad.

Atentamente
La Directora General

Mercedes de Vega
Mercedes de Vega

Recibí
6/x/04
Isabel Sousa

Anexo: Fotocopia de matrices para Certificado de Matrícula Consular

- c.c.p.- Dra. Ma. del Refugio González Domínguez.- Jefa de la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Alicia Pineda y Mitolo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SRE.- Mismo fin.
- c.c.p.- Lic. Lucila Cuéllar Tamez.- Directora General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.- Mismo fin.
- c.c.p.- Min. Juan Miguel Gutiérrez Tinoco.- Dirección General de Protección y Asuntos Consulares.- Mismo fin.
- c.c.p.- Lic. Sofia Valdés Álvarez.- Directora de Archivos.- Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.- Mismo fin.

MV/SVA/lfr

Ricardo Flores Magón Núm. 1, Ex - Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06995, México, D.F. Tels.: 9157-2121, 9157-2161, 5062-3012, fax: 5063-3183. Correo electrónico: dqahistorico@sre.gob.mx.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y ASUNTOS CONSULARES
OCT 6 2004

Jana
6 oct 04



193

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: DSNA/DAGF/401/04
N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 18 de Noviembre de 2004.

MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

5450

En atención a su oficio AHD-01477 de fecha 1° de octubre de 2004, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación ~~perteneciente a la Dirección General de Protección y Asuntos Culturales~~, le comunico que una vez efectuado el análisis de las muestras las cuales no tienen valor histórico alguno, consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del **Acta de Baja Documental Núm. 356**, misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.

ARACELI ALDAY GARCÍA

AAG/LGRS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
D E S P A C H A D O
FICHA: 2270

NOV 19 11 13 AM '04

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 356

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Dirección General de Protección y Asuntos Consulares**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **2000 a 2001**.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-01477** de fecha **1º de octubre de 2004**, suscrito por **Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General de Protección y Asuntos Consulares**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa original**, de los años **2000 a 2001**, con un peso aproximado de **96 kilogramos**.-----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **18 días** del mes de **noviembre** de **2004**.-----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN **Directora del Sistema Nacional de Archivos**
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 393

Documentación generada por la **Dirección General de Protección y Asuntos Consulares** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por **documentación administrativa original** consistente en matrices para expedir el Certificado de Matrícula Consular Tipo Mica, de los años **2000 a 2001**, con un peso aproximado de **96 kilogramos**, que se consignan en el oficio de referencia **AHD-01477** de fecha **1° de octubre de 2004**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el oficio cuenta con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2004.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

920-07- DELEGACIONES AIR 48

Número: AHD- 01526

Asunto: Solicitud de baja documental.

MEXICO

Secretaría de Relaciones Exteriores DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES

Tlatelolco, D. F., 8 de octubre de 2004.

★ 20/10/04 ★ RECIBIDO ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas Director General Archivo General de la Nación

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES RECIDIDO OCT. 20 2004 ORGANO INTERNO DE CONTROL

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Gobierno Federal autorice la baja documental que a continuación se describe:

Unidad productora: Dirección General de Delegaciones.

Tipo documental: Originales que sirvieron de base para la expedición de pasaportes de Embajadas y Consulados.

Cantidad de expedientes: 46,402

Periodo: 1999 y 2000

Peso: 1,392 kg.

Comento a usted que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y determinó su baja definitiva en virtud de que se encuentra totalmente microfilmada, por tratarse de expedientes administrativos que cumplieron su plazo precaucional y la información que contienen carece de valor histórico.

Atentamente La Directora General

[Signature] Mercedes de Vega

Recabi? Tania Lopez 11:45 20 Oct - 2004

[Signature] 20 Oct 04

SECRETARIA DE GOBERNACION ARCHIVO GENERAL DE LA NACION OCT 28 PM 1:37 UNIDAD ADMINISTRATIVA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA RECIDIDO

- c.c.p.- Dra. Ma. del Refugio González Domínguez.- Jefa de la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. Alicia Pineda y Mitolo.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Mismo fin.
c.c.p.- Ing. Jesús Mario Garza Guevara.- Director General de Delegaciones.- Mismo fin.
c.c.p.- Lic. Sofía Valdés Álvarez.- Directora de Archivos.- Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.- Mismo fin.

MV/SVA/lfr

Ricardo Flores Magón Núm. 1, Ex - Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06995, México, D.F. Tels.: 9157-2121, 9157-2161, 5062-3012, fax: 5063-3183. Correo electrónico: dgahistorico@sre.gob.mx.



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 395

Documentación generada por la **Dirección General de Delegaciones** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por **documentación administrativa original** consistente en originales que sirvieron de base para la expedición de pasaportes de las Delegaciones Foráneas de la SRE, de los años **1999 a 2001**, con un peso aproximado de **4,608 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **8 hojas**, con oficio de referencia **AHD-01525** de fecha **8 de octubre de 2004**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el oficio cuenta con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO. Que no se localizó el año 2002 en los expedientes relacionados en el inventario, por lo que el periodo definitivo de la documentación es de 1999 a 2001.

TERCERO. Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2004.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: DSNA/DAGF/402/04
N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 19 de Noviembre de 2004.

MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

5452

En atención a su oficio AHD-01526 de fecha 8 de octubre de 2004, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Dirección General de Delegaciones, le comunico que una vez efectuado el análisis del inventario, consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del Acta de Baja Documental Núm. 357, misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.

ARACELI ALDAY GARCÍA

COPIA DE CORRESPONDENCIA
D E S P A C H A D O

NOV 19 11 28 AM '04

SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 357

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Dirección General de Delegaciones**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **1999 a 2000**.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-01526** de fecha **8 de octubre de 2004**, suscrito por **Mercedes de Vega**, **Directora General del Acervo Histórico Diplomático**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General de Delegaciones**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa original**, de los años **1999 a 2000**, con un peso aproximado de **1,392 kilogramos** que se consignan en inventario anexo de **3 fojas**. --

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles**, Col. **Penitenciaría Ampliación**, C.P. **15350**, México, D.F., a los **19** días del mes de **noviembre** de **2004**.-----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 394

Documentación generada por la **Dirección General de Delegaciones** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por **documentación administrativa original** consistente en originales que sirvieron de base para la expedición de pasaportes de Embajadas y Consulados, de los años **1999 a 2000**, con un peso aproximado de **1,392 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **3 hojas**, con oficio de referencia **AHD-01526** de fecha **8 de octubre de 2004**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el oficio cuenta con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2004.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

920-07-U.ADH-DELEGACIONES AIR 28

Número: AHD- 01525

Asunto: Solicitud de baja documental.

MEXICO

Secretaría de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES

Tlatelolco, D. F., 8 de octubre de 2004.

★ 20/10/04 ★
RECIBIDO
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
RECORRIDO
OCT 22 2004
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General
Archivo General de la Nación

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Gobierno Federal autorice la baja documental que a continuación se describe:

Unidad productora: Dirección General de Delegaciones.

Tipo documental: Originales que sirvieron de base para la expedición de pasaportes de las Delegaciones Foráneas de la SRE.

Cantidad de expedientes: 153,579

Periodo: 1999, 2000, 2001 y 2002

Peso: 4,608 kg.

Comento a usted que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y determinó su baja definitiva en virtud de que se encuentra totalmente microfilmada, por tratarse de expedientes administrativos que cumplieron su plazo precaucional y la información que contienen carece de valor histórico.

Atentamente
La Directora General

p.o. Mercedes de Vega
Mercedes de Vega

SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
2004 OCT 28 PM 1:37
UNIDAD ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

*Recabi
tamir logue*

*20 Oct 2004
11:43*

*Juan C
20 Oct. 04*

- c.c.p.- Dra. Ma. del Refugio González Domínguez.- Jefa de la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- Ing. Jesús Mario Garza Guevara.- Director General de Delegaciones.- Mismo fin.
- c.c.p.- Lic. Alicia Pineda y Mitolo.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Mismo fin.
- c.c.p.- Lic. Sofia Valdés Álvarez.- Directora de Archivos.- Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.- Mismo fin.

MV/SVA/lfr

Ricardo Flores Magón Núm. 1, Ex - Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06995, México, D.F. Tels.: 9157-2121, 9157-2161, 5062-3012, fax: 5063-3183. Correo electrónico: dgahistorico@sre.gob.mx.



SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: DSNA/DAGF/403/04
N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 19 de Noviembre de 2004.

MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

5453

En atención a su oficio AHD-01525 de fecha 8 de octubre de 2004, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Dirección General de Delegaciones, le comunico que una vez efectuado el análisis del inventario, consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del Acta de Baja Documental Núm. 358, misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.

ARACELI ALDAY GARCÍA

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
DESPACHADO
NOV 19 11 20 AM '04

SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA

AAG/LGRS

FICHA: 2272.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 358

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Dirección General de Delegaciones**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **1999 a 2001**.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-01525** de fecha **8 de octubre de 2004**, suscrito por **Mercedes de Vega**, **Directora General del Acervo Histórico Diplomático**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General de Delegaciones**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa original**, de los años **1999 a 2001**, con un peso aproximado de **4,608 kilogramos** que se consignan en inventario anexo de **8 fojas**. --

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **19 días** del mes de **noviembre** de **2004**.-----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 395

Documentación generada por la **Dirección General de Delegaciones** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por **documentación administrativa original** consistente en originales que sirvieron de base para la expedición de pasaportes de las Delegaciones Foráneas de la SRE, de los años **1999 a 2001**, con un peso aproximado de **4,608 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **8 hojas**, con oficio de referencia **AHD-01525** de fecha **8 de octubre de 2004**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el oficio cuenta con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO. Que no se localizó el año 2002 en los expedientes relacionados en el inventario, por lo que el periodo definitivo de la documentación es de 1999 a 2001.

TERCERO. Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2004.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: DSNA/DAGF/404/04
N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 19 de Noviembre de 2004.

5454

MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

En atención a su oficio **AHD-01565** de fecha **15 de octubre de 2004**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al **Instituto de los Mexicanos en el Exterior**, antes **Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero**, le comunico que una vez efectuado el análisis del inventario, consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del **Acta de Baja Documental Núm. 359**, misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.

ARACELI ALDAY GARCÍA

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
D E S P A C H A D O

NOV 19 11 22 AM '04

SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROCESO ADMINISTRATIVO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 359

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido del **Instituto de los Mexicanos en el Exterior, antes Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **1990 a 1995 y de 1998 a 2004**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-01565** de fecha **15 de octubre de 2004**, suscrito por **Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático**, dése de baja el archivo vencido del **Instituto de los Mexicanos en el Exterior, antes Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa en copias**, de los años **1990 a 1995 y de 1998 a 2004**, con un peso aproximado de **300 kilogramos** que se consignan en inventario anexo de **13 fojas**.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **19 días del mes de noviembre de 2004**. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI ALDÁY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 396

Documentación generada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, antes Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrada por documentación administrativa en copias consistente en expedientes de correspondencia, prensa, servicio social, visas, pasaportes, invitaciones, notas, cursos, directorios, memorias, programas operativos, informes, acuses, listas de asistencia, tesauros, encuestas, calendarios, prácticas profesionales, diarios oficiales, controles, correos electrónicos, premios, encuentros, ferias, congresos, exposiciones, reuniones, convenios, de los años 1990 a 1995 y de 1998 a 2004, con un peso aproximado de 300 kilogramos, que se consignan en inventario anexo de 13 hojas, con oficio de referencia AHD-01565 de fecha 15 de octubre de 2004.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD - 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el oficio cuenta con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO. Que se localizaron los años 1998, 1999 y 2004 en los expedientes relacionados en el inventario, por lo que el periodo definitivo de la documentación es de 1990 a 1995 y de 1998 a 2004.

TERCERO. Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2004.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo

ARACELI ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 244

Documentación generada por la **Dirección General de Delegaciones**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por **documentación Administrativa: originales** que sirvieron de base para la expedición de pasaportes; del año **1998**, con un peso aproximado de **3,600 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **2 fojas**, con oficio de referencia **AHD-00808 de fecha 31 de mayo de 2004**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado "*Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI*". Secretaría de Relaciones Exteriores de Enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del 2002, a donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la relación de inventario cuenta con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO. Que según el oficio de referencia N° AHD-00808, **el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, valoró la documentación y determinó su baja definitiva en virtud de que se encuentra totalmente microfilmada.

TERCERO. Que en el inventario, se devén cancelar correctamente los espacios en blanco con el fin de evitar su mal uso.

CUARTO. Que la documentación no tiene valor histórico y/o legal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

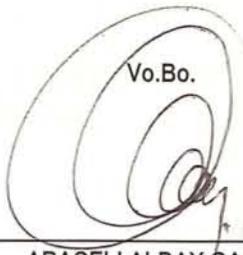
México, D.F., a 28 de julio de 2004.

.....

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

VALORADOR DOCUMENTAL: ODIN SANTANA ALFARO.

FICHA: 1319.